1506051

DECRETO Nº 638

TEMUCO, 15 MAYO 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.

2.- Los D.S. Nº 164 de 1981, Nº 39 y Nº 711 de 1987, del Ministerio de Salud.

3.- La Ley Nº 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- el Decreto Alcaldicio N°- 3985 del 22 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

5.- Res. Exta. Nº 2764 del 27-03-2018 que aprueba Convenio Programa de Imágenes Diagnosticas entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

6.- D.A. Nº 479 del 10-04-2018 que aprueba Convenio Programa de Imágenes Diagnosticas entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.Rectifiquese D.A. 479 de fecha 10-04-2018 en el sentido de modificar centro de costos de Convenio Programa de Imágenes Diagnosticas, inicialmente decretado con el C.Costos 32.12.00, debiendo este incorporar además el C. Costos 32.24.00, por considerar la estrategia Neumonia Adquirida en la Comunidad(NAC) dentro del mismo convenio y que años anteriores este ultimo llegaba en forma separada.

2.-El Gasto estimado de $ 169.018.588.-será destinado a los fines señalados en la cláusula quinta del Convenio.

3.- Las cláusulas del referido Convenio se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/MSR/yds.

DISTRIBUCION:

- *El indicado*
- *Of. de Partes Municipal*
- Departamento de Salud

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº